



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°774-2023-MPLC/A

Quillabamba, 11 de octubre de 2023.

VISTO:

la Resolución de Alcaldía N°730-2023-MPLC/A de fecha 13 de setiembre de 2023; el Informe N°2037-2023 JPBC/.UU.RR.HH-MPLC, de fecha 10 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa”;

Que, en el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, el alcalde tiene como una de sus atribuciones: “Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”, es decir que las funciones administrativas del alcalde son delegables, excepto aquellas en las que exista normatividad expresa que se establezca su indelegabilidad;

Que, el Art. 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que la administración municipal está integrada por funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, concordante con el Art. 37 de la acotada Ley, que prescribe que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el Art. 20 inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, estipula sobre atribuciones del Señor alcalde: “Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°368-2023-MPLC/A de fecha 18 de julio de 2023, se ha delegado al Gerente Municipal Econ. Julio Wilbert Latorre Sotomayor, la recepción de la documentación del área de procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°730-2023-MPLC/A de fecha 13 de setiembre de 2023, en su artículo primero, se ha encargado al servidor Abog. José Agapito Dongo Marca, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial La Convención, a partir del 13 de setiembre de 2023, hasta la fecha 27 de setiembre de 2023, y realizar la entrega formal del acervo documentario, bienes y demás de la oficina de Recursos Humanos al nuevo encargado; asimismo, en su artículo segundo de dicha resolución, se ha encargado a partir de la fecha 28 de setiembre de 2023, el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de La Municipalidad Provincial La Convención, al Director de Administración y Finanzas, Abog. Paul Jean Barrios Cruz;

Que, mediante Informe N°2037-2023-JPBC/.UU.RR.HH-MPLC, de fecha 10 de octubre de 2023, el Jefe(E) de la Unidad de Recursos Humanos, Abog. Paul Jean Barrios Cruz, remite el informe de verificación de cumplimiento de requisitos respecto del Expediente de la Abog. Verónica Romero Jalixto, concluyendo que, si cumple con los requisitos para el cargo/puesto de jefe de la Unidad de Recursos Humanos, según el Instrumento de Gestión MOF-MPLC;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la **Resolución de Alcaldía N°730-2023-MPLC/A** de fecha 13 de setiembre de 2023, en la que resuelve en su artículo segundo, **encargar** a partir de la fecha 28 de setiembre de 2023, el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial La Convención, al Director de Administración y Finanzas, Abog. Paul Jean Barrios Cruz; por lo que deberá realizar la entrega formal del acervo documentario, bienes y demás de la oficina de Recursos Humanos al nuevo designado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, a la Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC:
Alcaldía
GM
DAF
URRH
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 73020579